ANÁLISIS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CELEBRAR CONTRATO PARA COMPRA DE SUMINISTROS DE ARTICULOS DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PASTO No.MC-008-2022.

En cumplimiento del artículo 2 del Decreto 2516 de 2011 que reglamentó el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificada por el Decreto 1510 de 2013, el Honorable Concejo del Municipio de Pasto procede a realizar el análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad de celebrar un contrato de compraventa conforme a lo siguiente:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Concejo del Municipio de Pasto, como entidad administrativa tiene a su cargo el cumplimiento de funciones y competencias constitucionales y legales, para el cabal cumplimiento de sus funciones durante la vigencia 2022 y el cumplimiento a las necesidades de la Corporación mediante las cuales garantiza brindar los artículos de aseo, cafetería y papelería.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE SUMINISTROS DE ARTICULOS DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PASTO.

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR EN EL CONCEJO MUNICPAL DE PASTO:

INSUMOS DE CAFETERIA

ITEM	DESCRICION	CANTIDAD MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD TOTAL X5 MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAFETERIA						
1	AROMATICAS	24	CAJA	120	3.000	360.000
2	AZUCAR X KILO	5	KILO	25	4.300	107.500
3	CAFÉ EN LIBRAS DE 500GRMS.	5	LIBRA	25	10.900	272.500
4	CUCHILLO	1	UNIDAD	1	6.500	6.500
5	PLATOS DESECHABLES X 20	4	PAQUETE	20	4.000	80.000
6	SERVILLETAS X100	3	PAQUETE	15	2.400	36.000
7	TALEGA DE SERNIR CAFÉ	1	UNIDAD	1	1.500	1.500
8	VASOS DESECHABLES X 50	2	UNIDAD	10	9.800	98.000
TOTAL CAFETERIA						962.000

INSUMOS DE PAPELERIA

PAPELERIA						
1	PAPEL TAMAÑO CARTA	5	RESMA	25	17.500	437.500
2	PAPEL TAMAÑO OFICIO	7	RESMA	35	25.000	875.000
3	LAPICEROS X 12 UNIDADES	2	CAJA	10	9.500	95.000
4	LAPIZ X 12 UNIDADES	3	CAJA	3	11.000	33.000
5	BORRADOR X 20 UNIDADES	1	CAJA	1	16.000	16.000
6	ZACAPUNTAS X20 UNIDADES	1	CAJA	1	8.500	8.500
7	RESALTADOR X 10 UNIDADES	2	CAJA	2	20.000	40.000
8	MARCADORES SHARPIE X 10 UND	2	UNIDAD	2	43.000	86.000
9	REGLA	5	UNIDAD	5	1.500	7.500
10	USB DE 20-50 GB	6	UNIDAD	6	29.900	179.400
11	PORTANOTAS	4	PAQUETE	20	4.800	96.000
12	BANDERITAS SEPARADORAS	24	UNIDAD	120	2.500	300.000
13	SEPARADORES X 10 UNIDADES	2	PAQUETE	10	15.000	150.000
14	CARPETAS 4 ALETAS	50	UNIDAD	250	4.500	1.125.000
15	A-Z CARTA	1	INDIVIDUAL	5	4.500	22.500
16	A-Z OFICIO	1	INDIVIDUAL	5	4.500	22.500
17	COSEDORA	3	UNIDAD	3	18.800	56.400
18	PERFORADORA	3	UNIDAD	3	18.000	54.000
19	SACAGANCHOS	3	UNIDAD	3	3.500	10.500
20	PAPEL CRISTAFLEX. DE 200 MTRS X 30CM DE ANCHO.	4	ROLLO	20	13.500	270.000
21	BISTURY PLASTICO GRANADE	2	UNIDAD	10	2.500	25.000
22	CLIS PEQUEÑO	1	CAJA	5	10.000	50.000
23	CLIPS MARIPOSA	3	CAJA	15	3.500	52.500
24	PAPEL PÉRGAMINO X PLIEGOS, DIVIDIDO EN 9 HOJAS. (27X5=135)	3	PLIEGO	15	3.500	52.500
25	GANCHOS DE COSEDORA ESTANDAR	1	CAJA	5	3.500	17.500
26	TINTA PARA SELLO	1	UNIDAD	1	8.000	8.000
27	HUELLERO	2	UNIDAD	2	18.000	36.000
28	CINTA ANCHA	4	ROLLO	20	9.500	190.000
29	CINTA MORADA PARA DUELO ROLLO X 50 MTS	1	ROLLO	1	32.000	32.000
30	CINTA TRICOLOR X 50 MTS	2	ROLLO	1	44.500	44.500
31	PEGASTICK	2	BARRA	10	4.500	45.000
32	BANDAS ELASTICAS PAQUETE X 300	2	PAQUETE	2	13.000	26.000
TOTAL PAPELERIA						**4.463.800**

INSUMOS DE ASEO

ASEO						
1	ALCOHOL X 20 LITROS	3	POMA	3	120.000	360.000
2	LIMPIDO x 20 LITROS	3	POMA	3	37.100	111.300
3	DESINFECTANTE DE PISO X 3800	3	GALON	15	11.000	165.000
4	SILICONA PARA MUEBLES X 3800	2	GALON	2	66.700	133.400
5	ESCOBAS SUAVES	4	UNIDAD	4	4.500	18.000
6	LIMPIA VIDRIOS X 500 CC	4	FRASCO	20	3.500	70.000
7	ESPPONJA EN ACERO INOXIDABLE PQT X 2	2	PAQUETE	10	4.000	40.000
8	ESPONJA DE BRILLO X 14	2	PAQUETE	10	3.300	33.000
9	FRANELA ROJA X 1 MTRS	2	METROS	10		-
10	TOALLA PA LIMPION DE COCINA X METRO	2	METROS	10		-
11	JABON AZUL DE 500	1	BARRA	5	2.400	12.000
12	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL	3	ROLLO	15	11.400	171.000
13	TOALLAS DE MANOS TIPO Z	4	PAQUETE	20	5.600	112.000
14	TOALLAS DE MANOS EN ROLLO	1	ROLLO	5	21.600	108.000
15	BOLSA PAQUETE X 30 UNIDADES (24 X 24)	3	PAQUETE	3	2.600	7.800
16	BOLSA PAQUETE X 10 UNIDADES (30 X 37) AZUL	2	PAQUETE	10	2.600	26.000
17	BOLSA PAQUETE X 10 UNIDADES (30 X 37) VERDE	2	PAQUETE	10	2.600	26.000
18	GUANTES DE USO DOMESTICO 7 1/2	2	PAQUETE	10	6.000	60.000
19	LAVAPLATOS X 3000 CC	3	UNIDAD	3	16.000	48.000
TOTAL ASEO						**1.501.500**

INSUMOS PARA MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO						
1	LAMPARAS FLUORSCENTE T8	3	UNIDAD	15	7.700	115.500
2	PINTURA PARA SEÑALIZACION COLOR AMARILLO	1/4	UNIDAD	1/4	29.000	7.250
3	PINTURA PARA SEÑALIZACION COLOR NEGRO	1/4	UNIDAD	1/4	29.000	7.250
4	BROCHA 2 1/2"	1	UNIDAD	1	2.500	2.500
5	BROCA DE 1/2 PARA PARED	2	UNIDAD	2	4.000	8.000
6	ALICATE	1	UNIDAD	1	27.000	27.000
7	ESTABILIZADOR PARA COMPUTADOR Voltaje 1000va 1kva	3	UNIDAD	3	70.000	210.000
TOTAL MANTENIMIENTO						**377.500**

ACCESORIOS DE COMPUTO

ACCESORIOS DE COMPUTO						
1	RECARGA PARA TONERN 85A	1	UNIDAD	1	25.000	25.000
2	RECARGA TONER PARA IMPRESORA KIOCERA ECOSIS M354IDN	1	UNIDAD	1	40.000	40.000
3	RECARGA TONER PARA IMPRESORA LASER JET MANAGED 630M	1	UNIDAD	1	30.000	30.000
4	RECARGA TONER PARA IMPRESORA BROTHER DR 730	1	UNIDAD	1		-
5	MOUSE CON CABLE	2	UNIDAD	2	19.900	39.800
6	BASE REFRIGERANTE	2	UNIDAD	2	52.000	104.000
7	TECLADO CON CABLE	2	UNIDAD	2	32.500	65.000
8	DIADEMAS	2	UNIDAD	2	20.000	40.000
9	PILAS DOBLE A	1	PAR	5	7.000	35.000
10	PILAS TRIPLE A	1	PAR	5	10.000	50.000
11	CABLE USB A USB	3	UNIDAD	3	10.000	30.000
12	UNIDAD DE CD EXTERNA	2	UNIDAD	2	86.000	172.000
TOTAL ACCESORIOS DE COMPUTO						**630.800**
S.S.T						
1	CINTA ANTIDESLIZANTE GRIS ADHESIVA X10 METROS	2	ROLLO	2	9.500	19.000
2	SILLAS ERGONOMICAS	0	INDIVIDUALES	0	-	-
3	APOYAPIES	3	UNIDAD	3	85.000	255.000
TOTAL S.S.T.						**274.000**

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar donde deberá cumplirse el objeto contractual será el Concejo Municipal de Pasto.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para el caso de los elementos de suministros **DE ARTICULOS DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PASTO** serán entregados en su totalidad hasta el día 7 de diciembre de 2022.

FORMA DE PAGO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en una (1) cuota de la siguiente forma:

1) Pago de acuerdo al total del valor de los suministros correspondiente a la entrega total con el visto bueno del supervisor del contrato dentro de los diez días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Entregar al Concejo Municipal de Pasto a través del funcionario designado para tal efecto a título de venta los suministros objeto de compra.

Reponer los elementos que se encuentren defectuosos o diferentes a las características exigidas en la invitación publica por su cuenta.

El contratista deberá aportar para el pago, la copia del recibo de pago del Sistema general de Seguridad Social integral y el pago de los aportes parafiscales (si hay lugar a ellos), de lo contrario se suspenderá la autorización del pago del valor del contrato por parte del interventor.

El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como fletes, seguros, personal y otros los cuales corren por su cuenta y riesgo.

SUPERVISIÓN:

La ejercerá el Secretario General de la Corporación Doctor **SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**, o quien haga sus veces.

4. PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA.

Experiencia General: Se requiere que una persona natural o jurídica, ***que cuente con un establecimiento de comercio*** donde la actividad principal sea la venta de suministros (aseo, papelería, cafetería), con una experiencia mínima de seis meses.

Realizar la entrega de los suministros objeto de compra al Honorable Concejo Municipal en los tiempos pactados y lugar acordado según petición del interventor.

Realizar la facturación de los bienes objeto de la compra dentro de los términos del contrato describiendo si los mismos incluyen IVA.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad de que trata el artículo 2 del Decreto 2516 de 2011 que reglamentó el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el Decreto 1510 de 2013, el cual fue elaborado por el Secretario General del Honorable Concejo del Municipio de Pasto, para lo cual se tuvo como fundamento que el valor del presupuesto oficial establecido para gastos de suministros de aseo, cafetería y papelería es de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS M/C ($8.209.600).**

Sin embargo, el valor estimativo no significa que sea el precio real, ya que se deberá formular una invitación pública a través de la página web de la entidad.

Por las cantidades y clases de elementos requeridos, y por el análisis de precio antes realizado, de allí el valor antes mencionado deberá ser imputado al rubro 2.1.2.02.01.003.001 "elementos de aseo, papelería y otros productos" no se considera que existan gastos asociados para la ejecución del contrato que puedan estar a cargo de la misma, ni menos, gastos asociados para la selección del contratista, en razón a que la convocatoria que realiza no genera gasto alguno.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El valor estimado de la contratación está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2022000529 del 23 de noviembre de 2022, expedido por la oficina de presupuesto del Concejo Municipal de Pasto.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍA.

En anterior a los artículos 7 y 8 del Decreto 2516 de 2011 que reglamento el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Secretario General del Honorable Concejo Municipal considera que no resulta necesario la exigencia de ninguna garantía.

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario Concejo Municipal de Pasto.

Elaboro: Kelly Andrea Chacón Cruz
Auxiliar Jurídica.

Reviso: JAVIER GASTON CABEZAS
Asesor Jurídico Interno